

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Asunción, 27 de marzo de 2024

- VISTO:** La Ley N.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».
- El Decreto N.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;
- El Decreto N.º 1184/2024, «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios» y;
- CONSIDERANDO:** Que la Ley N.º 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.
- Que el artículo 5º de la Ley N.º 7143/2023 establece la Estructura Orgánica básica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Que el último párrafo del citado artículo 5º faculta al Poder Ejecutivo a crear Direcciones Generales y Direcciones que se encontrarán adscritas a la Dirección Nacional, así como a establecer sus funciones y atribuciones para la realización de los fines institucionales.
- Que mediante el Decreto N.º 1184/2024 se ha aprobado la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, estableciendo las Direcciones Generales que la integrarán.
- Que el numeral 18) del artículo 10 de la Ley, faculta a quien ejerce la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a nombrar o designar a los Directores Generales y Directores, sin más requisitos que la idoneidad.
- Que la Ley N.º 1626/2000, «De la Función Pública», en el artículo 8º, establece: «*Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: (...) b) los secretarios, los directores (...)*».
- Que resulta necesario designar a quienes ejercerán la conducción de las distintas Direcciones Generales que integran la Estructura Orgánica de la DNIT con miras al cumplimiento de su misión y objetivos establecidos en la Ley.
- Que en el Anexo del Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se cuenta con las categorías vacantes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** - Nombrar al señor **Enso Rogelio Silva Silva**, con C.I.C. N.º 3.245.410, como Director General de la Dirección General de Inteligencia Fiscal, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Artículo 2º.** - Nombrar al señor **Carlos Darío Fernández Benítez**, con C.I.C. N.º 1.113.001, como Director General de la Dirección General de Prevención y Represión del Contrabando y el Comercio Ilícito, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N.º 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

- Artículo 3º.** - Nombrar al señor **Luis Javier Corvalán Franco**, con C.I.C. N.º 1.191.501, como Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Artículo 4º.** - Nombrar al señor **Hermes Hugo Gonzalez Ortiz**, con C.I.C. N.º 1.192.459, como Director General de la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Artículo 5º.** - Nombrar a la señora **Elena Raquel Spezzini Estigarribia**, con C.I.C. N.º 3.793.978, como Directora General de la Dirección General de Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Artículo 6º.** - Nombrar al señor **Roberto Carlos Enrique Caballero**, con C.I.C. N.º 1.048.915, como Director General de la Dirección General Administración y Finanzas (UAF), dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Artículo 7º.** - Nombrar al señor **Cinthia Adriana Acosta Recalde**, con C.I.C. N.º 3.787.434, como Directora General de la Dirección General de Planificación y Control de Gestión Institucional, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.
- Artículo 8º.** - Nombrar al señor **Lilian Raquel Román Florencio**, con C.I.C. N.º 2.319.145, como Directora General de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.
- Artículo 9º.** - Nombrar al señor **Hugo Javier López Mendoza**, con C.I.C. N.º 4.543.982, como Director General de la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.
- Artículo 10º.** - Nombrar al señor **Walter Silvino García Delvalle**, con C.I.C. N.º 2.837.730, como Director General de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.
- Artículo 11º.** - Nombrar al señor **Osmar Diosnel Zarza Sanabria**, con C.I.C. N.º 1.192.751, como Director General de la Dirección General de Grandes Contribuyentes, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.
- Artículo 12º.** - Nombrar al señor **Juan Severo Vallena Vera**, con C.I.C. N.º 983.832, como Director General de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.
- Artículo 13º.** - Nombrar al señor **Antulio Nirván Bohbout Mongelós**, con C.I.C. N.º 646.966, como Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Tributarios, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.
- Artículo 14º.** - Nombrar al señor **Francisco José Sánchez Medina**, con C.I.C. N.º 1.856.817, como Director General de la Dirección General de Gestión Aduanera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

- Artículo 15°.** - Nombrar al señor **Reinaldo Jorge Santa Cruz Gomez**, con C.I.C. N.º 1.390.854, como Director General de la Dirección General de Procesos Aduaneros y Facilitación del Comercio, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.
- Artículo 16°.** - Nombrar al señor **Carlos Esteban Mora Estigarribia**, con C.I.C. N.º 2.196.543, como Director General de la Dirección General de Fiscalización Aduanera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.
- Artículo 17°.** - Nombrar a la señora **Editg Miryan Núñez Espinoza**, con C.I.C. N.º 2.025.606, como Directora General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Aduaneros, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.
- Artículo 18°.** - Nombrar al señor **Francisco Manuel Valiente García**, con C.I.C. N.º 3.986.053, como Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.
- Artículo 19°.** - La Dirección General de Talento Humano deberá diligenciar los trámites administrativos necesarios para la liquidación de los haberes correspondientes a los funcionarios designados, conforme a las disponibilidades presupuestarias del anexo del personal, a fin de hacerse efectiva la liquidación según las designaciones dispuestas en esta Resolución, a partir del mes de abril del corriente año.
- Artículo 20°.** - Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios afectados deberán presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República y, posteriormente, remitir la constancia de presentación a la Dirección General del Talento Humano, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 5.033/2013, «De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos», y sus modificaciones; y la Ley N.º 7089/2023, «Que establece el régimen de prevención corrección y sanción de conflictos en la Función Pública».
- Artículo 21°.** - Las designaciones establecidas en la presente Resolución entraran en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.
- Artículo 22°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 421

POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO

La Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»;
La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;
El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al Señor Óscar Alcides Orué Ortíz, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
El Decreto N° 1184/2024 «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)»;
El Decreto N° 9823/2023 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 1° de la Ley N° 7143/2023 fue creada la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios -en adelante Dirección Nacional- como persona jurídica de derecho público, ente autárquico y autónomo, con patrimonio propio y de duración indefinida.

Que la Ley N° 7143/2023 es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, en miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que la citada Ley, en el artículo 10, otorga a la Dirección Nacional, entre otras, las funciones de: «2) Fijar normas generales para trámites administrativos, impartir instrucciones, dictar los actos necesarios para la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos... 6) Establecer las normas y procedimientos para el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos institucionales... 8) Verificar la gestión de las dependencias de la Dirección Tributaria y disponer los ajustes necesarios para el buen funcionamiento de estas... 9) Administrar y velar por los recursos financieros de la Dirección de Ingresos Tributarios... 27) Toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales».

Que de acuerdo con el numeral e) del artículo 13 del Decreto N° 1184/2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) tendrá a su cargo velar por el cumplimiento de las políticas, lineamientos, planes y programas en materia de gestión de contrataciones públicas y de recursos administrativos, financieros y patrimoniales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto N° 82/2023, en el artículo 7°, dispone que el Director Nacional suscribirá todos los actos administrativos relacionados con actuaciones llevadas a cabo por las Gerencias Generales, salvo aquellos que, por criterios de índole técnico, jurídico o de relevancia recaudatoria, entre otros, delegue su suscripción.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 421

POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Que la delegación es la transferencia del ejercicio de una competencia mediante una manifestación de voluntad del órgano superior (delegante) al órgano inferior (delegado).

Que es necesario contar con una eficiente y oportuna ejecución de la adquisición de bienes, contrataciones de obras y servicios, para el correcto funcionamiento de las Gerencias Generales y el logro de los objetivos trazados por la Dirección Nacional, con estricto apego a los principios rectores de la Ley N° 7021/2022, y, con sujeción a los controles establecidos, para verificar el adecuado cumplimiento de la delegación de funciones y la observancia de las normas que rigen la materia.

Que conforme al Dictamen DJGI/PNI N° 84/2024, se encuentran reunidos los fundamentos que ameritan la suscripción del presente acto administrativo.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Delegar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional, la facultad para dictar los siguientes actos administrativos, en el marco de la Ley N° 7021/2022:

- a) Aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC): Creación, difusión, modificación y cancelación, con las siguientes facultades: Agregar un registro de ID planificado en el PAC, cancelar un registro de ID publicado del PAC, crear una convocatoria no planificada originalmente en el PAC que trae aparejada la generación automática de un registro de ID, modificar registros de ID, y otros relacionados con la planificación de compras públicas.
- b) Aprobación de la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, adendas y prórrogas y otras relacionadas con la comunicación y difusión de los procesos concursales.
- c) Aprobación de la adjudicación, declaración de desierto o cancelación de la convocatoria, así como todo lo inherente a los procedimientos devaluatorios y relacionados.
- d) Aprobación de los procedimientos convencionales y especiales de contratación, contratación por excepción, locación de bienes inmuebles exceptuados, contrataciones entre entidades del Estado y expensas comunes, contratos marcos, convenios entre instituciones públicas, y otros relacionados con las compras públicas.
- e) Aprobar los escritos de descargo de impugnaciones, investigaciones de oficio, y otros referentes al ejercicio de los derechos de la convocante.

Artículo 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional a suscribir los contratos o convenios, y sus modificaciones, derivados de los procesos de contratación mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, así



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 421

POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

como la designación del Administrador del contrato, rescisiones contractuales, ajustes de precio, avenimientos, y todos los procedimientos inherentes a la correcta ejecución de los contratos y otros relacionados con el ejercicio de los derechos de la convocante.

Artículo 3°. - Designar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF), como Líder del Comité de Suministro Público (CSP) de esta Dirección Nacional, y, autorizar al mismo a suscribir actos administrativos para la conformación e integración del Comité de Suministro Público (CSP) institucional, así como para establecer los mecanismos internos de su funcionamiento, con ajuste a la Ley N° 7021/2022, su reglamento y las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Fdo.: OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL